



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 189

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE CALIDAD DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ELABORADO
CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015

Asunción, 17 de Julio del 2018

VISTO: La presentación realizada por la Coordinación del MECIP, donde solicita la aprobación del Manual de Calidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, elaborado conforme a la Norma ISO 9001:2015, vía Resolución Ministerial, (Expediente N° 21.306/2018), y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha iniciado el proceso de implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, conforme a la Norma Internacional ISO 9001:2015, en los procesos de contrataciones de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 81/92, "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 662 de fecha 25 de junio de 2018, eleva a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
RESUELVE:**

Art. 1° Apruébase el Manual de Calidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, elaborado conforme a la Norma ISO 9001:2015, cuyo texto consta de 57 (cincuenta y siete páginas) y los anexos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Listado de Documentos vigentes (7 páginas)
- Listado de Registros (4 páginas)
- Política de Calidad (3 páginas)
- Objetivos de la Calidad (7 páginas)
- Mapa de Procesos e Interrelaciones (1 página)
- Interacción entre Procesos (1 página)
- Planificación de la Calidad – PLC APY01 (2 páginas)
- Planificación de la Calidad – PLC APY02 (3 páginas)
- Planificación de la Calidad Operación – PLC OPE01 (3 páginas)
- Planificación de la Calidad Operación – PLC OPE02 (2 páginas)
- Planificación de Cambios – PDC (3 páginas)
- Satisfacción de Clientes (5 páginas)
- Planificación de la Calidad, Seguimiento y Evaluación – PLC SYE01 (2 páginas)
- Planificación de la Calidad, Seguimiento y Evaluación – PLC SYE02 (7 páginas)
- Plan de Capacitación (1 página)
- Programa de Auditoría Interna de Calidad (2 páginas)
- Formularios (13 páginas)

Art. 2° El Manual de Calidad ha entrado en vigencia desde el mes de Mayo del 2018, cuando fue rubricado por el Director General de Administración y Finanzas en su carácter de Representante de la Máxima Autoridad, designado por Resolución N° 648/18.

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida, archívese.



LRG/cfva/jc

Secretaría General

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502



LUIS ROBERTO GREITING
MINISTRO